



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 381/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Sergio Rebollo Rebollo.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Fogasa, Automoción Miranda, S.A., Auto Miranda, S.A. y Car Miranda, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 381/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Sergio Rebollo Rebollo contra Automoción Miranda, S.A., Auto Miranda, S.A. y Car Miranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 381/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D. Sergio Rebollo Rebollo contra Auto Miranda, S.A. y dos más, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Sergio Rebollo Rebollo contra las empresas Auto Miranda, S.A., Car Miranda, S.L. y Automoción Miranda, S.A., a quienes solidariamente condeno a que le abonen la suma de 13.177,71 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 31-7-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en cuenta del Banco de Santander número IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15; incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0381 14.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Automoción Miranda, S.A., Auto Miranda, S.A. y Car Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)